

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2009.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de enero de 2009.

2.- Aprobar el otorgamiento de licencias de titularidad de casetas para la próxima Feria de Abril de 2009.

La Capitular que suscribe, Tte. de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores, propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar conforme a la relación que se adjunta, las licencias de titularidad de casetas para la próxima Feria de Abril de 2.009, cuyas solicitudes han sido presentadas por sus representantes dentro del plazo establecido para ello en la vigente Ordenanza Municipal.

SEGUNDO.- Señalar como fecha de pago de las tasas correspondientes a dicha adjudicación los días comprendidos entre el 2 y 16 de Febrero de 2.009 (por ser el 1 y el 15 domingo), ambos inclusive, a tenor de lo establecido en el artículo 53 de la vigente Ordenanza Municipal.

3.- Adjudicar, provisionalmente, la contratación y ejecución de las obras de intervención en la reurbanización de la Zona de la Ronda Histórica, Zona Pueblo Saharaui y Zona Ronda Pío XII para la implantación de sentidos únicos.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente la contratación y ejecución de la prestación que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

Expte: 2008/0808/1995

Objeto: La contratación conjunta del proyecto y la ejecución de las obras de intervención en la reurbanización de la Zona de la Ronda Histórica, Zona Pueblo Saharaui y Zona Ronda Pío XII para la implantación de sentidos únicos.

Presupuesto Base de Licitación: 1.023.680,78 € IVA no incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

52809223616271204 - Balizamientos especiales – 266.555,83 €

528092236160100 - Adecuación de cruces y vías – 785.071,16 €

588092236162713 - Adecuación viaria al tránsito selectivo – 133.942,76 €.

Empresa Adjudicataria: Martín Casillas S.L

Importe de Adjudicación: 1.022.042,89 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 163.526,86 €.

Importe Total: 1.185.569,75 €.

Garantía Definitiva: 51.102,14 € (5% del Importe de Adjudicación, IVA no incluido).

Plazo de Ejecución de la Obra: 3,5 meses.

Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento Abierto.

Tipo de Expediente: Urgente.

Fecha de la propuesta de la Mesa de Contratación: 9 de diciembre de 2008.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares mediante resolución dictada al efecto.

4.- Aprobar la liquidación de las obras de acondicionamiento, iluminación y ordenación de los estacionamientos de la Semana Santa y Feria de Abril 2008.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación de los trabajos necesarios para las obras de acondicionamiento, iluminación, señalización y ordenación de los

estacionamientos de la Semana Santa y Feria de Abril 2008, por importe de 330.000 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- Imputar el gasto de 330.000€ (TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS) a la partida presupuestaria 52809-22308-21000.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a TUSSAM y a la Intervención de Fondos Municipales.

5.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a los fondos de Anticipo de Caja Fija que rinde el habilitado pagador que se menciona y por el importe que se cita a continuación:

Expte: 20081266

Habilitado-Pagador: El Jefe de Servicio de Tesorería, José Manuel Reyes Pineda.

Importe: 17.774'16 Euros

6.- Aprobar la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Agencia Municipal de Recaudación.

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente

ACUERDOS

ÚNICO: Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral de la Agencia Municipal de Recaudación, que se acompaña como Anexo a la presente propuesta, formando parte integrante de la misma.

7.- Nombramiento, en comisión de servicios, de un funcionario para el puesto de Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria adscrito a la Delegación de Hacienda.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Nombrar en comisión de servicios a D. JOSÉ ANGEL LOZANO PRAT como Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria (A998), adscrito a la Delegación de Hacienda, con efectividad del día 8 de enero de 2009, hasta tanto se provea el puesto reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

8.- Declarar prescrito los derechos a reconocer los reintegros de la subvención concedida a la Asociación de Vecinos “Los Niños del patio 2”.

El Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Distrito Sur, se honra en proponer la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Declarar prescrito el derecho a reconocer el reintegro de la subvención correspondiente al año 2002, concedida a la Asoc. de Vecinos “Los Niños del Patio 2”, por importe de 1.327,17 €.

9.- Declarar prescrito los derechos a reconocer los reintegros de la subvención concedida a la Asociación de Vecinos “Los Niños del patio 2”.

El Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Distrito Sur, se honra en proponer la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Declarar prescrito el derecho a reconocer el reintegro de la subvención correspondiente al año 2003, concedida a la Asoc. de Vecinos “Los Niños del Patio 2”, por importe de 1.000,00 €.

10.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de subvención concedida al C.D. Estrella Paz.

El Capitular, Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur se honra en proponer, a la Junta de Gobierno, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señalan:

PERCEPTOR: C.D. ESTRELLA PAZ

EXPTE: 67/07-PS.24ª

IMPORTE: 555,50 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización del proyecto consistente en Campeonatos de Fútbol, Día de Andalucía y Coloquios.

11.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la ejecución del contrato de diversas obras.

Por el Presidente de la Junta Municipal del Distrito Macarena, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Convalidar las actuaciones realizadas y reconocer una deuda a favor de FITONOVO, S.L. por las actuaciones realizadas, derivadas de la ejecución del

contrato cuyo detalle a continuación se expresa, así como el reconocimiento de las obligaciones que conlleva:

Exte.nº: 2007/1902/1759
Objeto: Reparación, modif., reforma de infraestructuras, bienes naturales, mobiliario urbano, bienes destinados al uso general, y juegos infantiles.
Adjudicatario: FITONOVO SL

Factura nº: 012081676: importe 120.136,04 €
012081677 : importe 84.934,58 €
01201978: importe 36.293,92 €
012081657. importe 90.694,73 €
012081638 : importe 141.547,62 €

Part. Presup. : 11902 46355 61100
11902 46355 61200
11902 46310 61100
Unidad : Distrito Macarena

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar el proyecto del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el proyecto del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Sevilla.

B.- Acuerdo relativo al Fondo Estatal de Inversión Local y al programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía.

Por el Sr. Alcalde, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: El Servicio de Contratación de la Delegación de Patrimonio y Contratación se dotará de los medios personales y materiales necesarias para el desarrollo de las labores de tramitación del total de los proyectos que el Ayuntamiento va a presentar a los Planes de Inversiones Estatal y Autonómico, por lo que el resto de unidades administrativas deberá prestar el apoyo necesario que desde el Servicio se demande. A tal efecto por el Servicio de Personal se procederá a efectuar las adscripciones temporales al Servicio de Contratación de los funcionarios que se determinen.

SEGUNDO: Delegar en el Director General de Hacienda, Patrimonio y Contratación las competencias que la normativa de contratos atribuye al órgano de contratación, incluidas la autorización y disposición del gasto, en todos los contratos que se celebren con cargo al FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL, y al PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, cualquiera que fuera el procedimiento seguido para su adjudicación (menores, negociados, abiertos), sustituyéndole a los efectos dispuesto en el Art. 17.1 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, la Coordinadora General D^a M^a Dolores Osuna Soto.

TERCERO: Los expedientes que se tramiten con cargo a dicho FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL, y al PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, no requerirán el informe previo de la Comisión Especial de Cuentas y Contratación.

CUARTO: Aprobar los Pliegos Tipos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación de obras del Fondo Estatal de Inversión Local a través del Procedimiento Negociado sin Publicidad y Procedimiento Abierto, que se adjuntan como anexos 1 y 2 a la presente propuesta.

QUINTO: Dar publicidad de los Pliegos Tipos de Cláusulas Administrativas Particulares a través de la página web corporativa.

C.- Aprobar las nuevas Bases Generales y Anexos que han de regir la convocatoria de 33 plazas de Bomberos y 5 plazas de Bomberos-Conductores.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Anular la Resolución de 27 de julio de 2.006 de la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Sevilla, por la que se aprobaron las Bases Generales de las convocatorias para proveer 33 plazas de Bomberos y 5 plazas de Bomberos-Conductores de esta Corporación y en consecuencia anular los consiguientes nombramientos derivados de dichas convocatorias como funcionarios de carrera de las personas que más adelante se indican, los cuales fueron nombrados por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de Febrero de 2.008, en cumplimiento todo ello de la Sentencia núm. 579/07, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5, Recurso 1.384/06.

Las personas cuyo nombramiento como funcionario de carrera se anulan son las siguientes:

BOMBEROS: Don Juan Antonio García Plata, Don José Miguel Molina Uclés, Don José Carlos Acal Blanco, Don Carlos Berenguer Carrión, Don Roberto López Lafuente, Don Alonso Díaz Ponce, Don Rafael Alonso Vidal De Torres, Don Álvaro Saiz Soria, Don Miguel Ángel García Poyato, Don Luis Alfonso Muñoz Gajate, Don Francisco Ismael Bonilla Pineda, Don Jesús Muñoz Jurado, Don Salvador Varea Montaña, Don Manuel Leal Abad, Don Fernando M. Blázquez Barba, Don Pablo Luis Parra Mata, Don Alejandro Carcamo Gutiérrez, Don Diego Gómez Valle, Don Enrique Jiménez Márquez, Don Francisco Javier Melero Prieto, Don Adolfo Caro Carrero, Don Javier Aguilar González, Don David Fuentes Rovira, Don Fernando Castillo Sánchez, Don Sérvulo Luis Pérez Espejo, Don Enrique López Sánchez, Don Pedro Ponce González, Don Javier López Bellido, Don Ángel Fernández Muñoz, Don Joaquín Talavera Ortega, Don Darío García Patón, Don Manuel Lozano Chaves y Don Javier García Gozalbes.

BOMBEROS-CONDUCTORES: Don José María Delgado Domínguez, Don Francisco Javier Santos Cruz, Don José Antonio Romero Rodríguez, Don Juan Guillermo Bascón Barrera y Don Francisco José Pérez Blaza.

SEGUNDO.- Aprobar las nuevas Bases Generales y Anexos que han de regir las convocatorias de 33 plazas de Bomberos y 5 plazas de Bomberos-Conductores que se contienen en el expediente número 361/2.006 instruido por el Servicio de Personal.

TERCERO.- Aprobar las convocatorias de las plazas anteriormente relacionadas.

CUARTO.- Conservar al amparo de lo preceptuado en los artículos 64 y 66 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las actuaciones derivadas de la convocatoria anulada no afectadas por la referida Sentencia, por ser independientes del límite de edad que ha sido anulado por la misma, cuales serían las pruebas ya superadas por los aspirantes que en su día concurren al proceso selectivo superándolo, por lo que estas personas no estarían obligadas a concurrir a la nueva convocatoria, intercalándose los resultados que se produzcan en las nuevas pruebas con los de la anterior convocatoria para con ello conformar una nueva relación y nueva propuesta de aspirantes aprobados por parte de los Tribunales Calificadores para ocupar las plazas como funcionario de carrera.

QUINTO.- Iniciar las actuaciones encaminadas a la cobertura en régimen de interinidad de las plazas afectadas por las convocatorias contenidas en los puntos Segundo y Tercero de estos acuerdos (33 Bomberos y 5 Bomberos-Conductores), dado que las mismas se encuentran vacantes, dotadas presupuestariamente, nombrando a los funcionarios de carrera cuyos nombramientos quedan anulados en el presente acuerdo como funcionarios interinos, ya que han acreditado el mérito, la capacidad y formación suficiente para el desempeño de los puestos a cubrir, teniendo en cuenta que tales nombramientos interinos se darían por finalizados, en todo caso, una vez concluyan estas nuevas pruebas selectivas.